



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



ESCUELA DE POSGRADO

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

"LA COLUSIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ICA, AÑOS 2020 – 2021"

Presentado por:

MENDOZA HUAMANÍ HAYDELÍN MIRARI

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención **CIENCIAS PENALES**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 12%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 18 de setiembre de 2023

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE
Director (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

ESCUELA DE POSGRADO

Maestría en Derecho

Mención Ciencias Penales



TESIS

La colusión y la gestión de las entidades públicas de la provincia de
Ica, años 2020 – 2021

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO,
MENCIÓN CIENCIAS PENALES

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

Autora

Haydelín Mirari Mendoza Huamaní

Asesor

Dr. Adolfo Guillermo Gavilán Oré

Ica – Perú

2023

Dedicatoria

A Dios por iluminar mi camino y estar presente en todo momento de mi vida.

A mis padres y familiares por el apoyo incondicional y estar junto en mis logros personales y profesional.

Agradecimiento

Agradezco a mis seres queridos que siempre estuvieron conmigo mis padres, en el momento indicado para apoyarme y lograr mis objetivos.

Agradezco a los docentes de posgrado quienes compartieron sus conocimientos para desarrollar la presente investigación.

Contenido

	Pág.
Portada.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. ESTRATEGIA METODOLOGICA	25
III. RESULTADOS	28
IV. DISCUSIÓN.....	48
V. CONCLUSIONES.....	49
VI. RECOMENDACIONES	50
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	51
VIII. ANEXOS.....	53
8.1. Instrumento de Investigación	53
8.2. Matriz de consistencia	55

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Operacionalización de las variables	24
Tabla 2 Cree usted, que la administración de las entidades públicas se ven perjudicadas por el delito de colusión.....	28
Tabla 3 A su opinión, el éxito o fracaso de la gestión pública es de responsabilidad y del comportamiento del funcionario público.....	29
Tabla 4 Conoce los alcances del delito de colusión que perjudican el normal funcionamiento de las entidades públicas	30
Tabla 5 Conoce de algunos acuerdos ocurridos entre el funcionario y terceros para brindar servicio a la entidad en la que labora	31
Tabla 6 Cree usted que las normas que rigen la administración pública y de justicia son óptimas para evitar los delitos de colusión en las entidades del estado	32
Tabla 7 A su entender, los funcionarios del centro laboral conocen los alcances de una colusión agravada	33
Tabla 8 Conoce los perjuicios ocasionados al estado por recibir algo de terceros para brindar servicio en una entidad pública	34
Tabla 9 Cree usted que el delito de colusión agravada está en relación con el comportamiento, valores y ética del funcionario público.....	35
Tabla 10 El mal uso de los recursos económicos en las entidades públicas perjudica los resultados de la gestión en bien de la comunidad	36
Tabla 11 En las entidades públicas de Ica, se asignan y se utilizan de forma oportuna y adecuada los recursos del estado	37
Tabla 12 Las entidades públicas de Ica logran maximizar los resultados esperados	38
Tabla 13 Las entidades públicas de Ica logran las metas y objetivos planteados.....	39
Tabla 14 Para mejorar la gestión de las entidades públicas de Ica, es necesario mayor rigidez de las normas que rigen su funcionamiento	40
Tabla 15 A su entender, los resultados de gestión de las entidades públicas dependen de la ética del funcionario público	41
Tabla 16 Chi – cuadrado en función a los resultados arribados.....	43
Tabla 17 Comprobación de Hipótesis Específicas 1	45
Tabla 18 Comprobación de Hipótesis Específicas 2	46

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1 <i>Diseño c</i>	25
Figura 2 <i>Cree usted, que la administración de las entidades públicas se ven perjudicadas por el delito de colusión</i>	28
Figura 3 <i>A su opinión, el éxito o fracaso de la gestión pública es de responsabilidad y del comportamiento del funcionario público</i>	29
Figura 4 <i>Conoce los alcances del delito de colusión que perjudican el normal funcionamiento de las entidades públicas</i>	30
Figura 5 <i>Conoce de algunos acuerdos ocurridos entre el funcionario y terceros para brindar servicio a la entidad en la que labora</i>	31
Figura 6 <i>Cree usted que las normas que rigen la administración pública y de justicia son óptimas para evitar los delitos de colusión en las entidades del estado</i>	32
Figura 7 <i>A su entender, los funcionarios del centro laboral conocen los alcances de una colusión agravada</i>	33
Figura 8 <i>Conoce los perjuicios ocasionados al estado por recibir algo de terceros para brindar servicio en una entidad pública</i>	34
Figura 9 <i>Cree usted que el delito de colusión agravada está en relación con el comportamiento, valores y ética del funcionario público</i>	35
Figura 10 <i>El mal uso de los recursos económicos en las entidades públicas perjudica los resultados de la gestión en bien de la comunidad</i>	36
Figura 11 <i>En las entidades públicas de Ica, se asignan y se utilizan de forma oportuna y adecuada los recursos del estado</i>	37
Figura 12 <i>Las entidades públicas de Ica logran maximizar los resultados esperados</i>	38
Figura 13 <i>Las entidades públicas de Ica logran las metas y objetivos planteados</i>	39
Figura 14 <i>Para mejorar la gestión de las entidades públicas de Ica, es necesario mayor rigidez de las normas que rigen su funcionamiento</i>	40
Figura 15 <i>A su entender, los resultados de gestión de las entidades públicas dependen de la ética del funcionario público</i>	41
Figura 16 <i>Comprobación de hipótesis general</i>	42
Figura 17 <i>Chi – cuadrado en función a los resultados arribados</i>	44
Figura 18 <i>Comprobación de Hipótesis Específicas 1</i>	45
Figura 19 <i>Comprobación de Hipótesis Específicas 2</i>	47

RESUMEN

La investigación tuvo como propósito analizar la influencia de la colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021; para el caso la problemática se fundamentó con el marco teórico, el mismo que contiene antecedentes, bases teóricas y marco conceptual; además de los datos de campo.

La metodología, es de tipo básica con enfoque cuantitativa, nivel descriptivo – correlacional, diseño no experimental – correlacional; con una muestra de 83 representantes de entidades públicas de la provincia de Ica, a un nivel de confianza del 95% y un nivel de significación del 5%. En cuanto a las técnicas de recolección de datos se consideró a la encuesta y el análisis documental con su respectivo instrumento cuestionario y revisión de documentos; asimismo para procesar la información se utilizó a la organización, tabulación de datos, estadística descriptiva y aplicación de chi cuadrado.

Los resultados obtenidos conllevaron a la conclusión general: La colusión en cuanto a su alcance, dado el comportamiento del funcionario público afecta la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica.

Palabras claves: colusión, gestión, corrupción, entidades públicas.

ABSTRACT

The purpose of the research was to analyze the influence of collusion in the management of public entities in the province of Ica, years 2020 - 2021; In this case, the problem was based on the theoretical framework, the same that contains background, theoretical bases and conceptual framework; in addition to field data.

The methodology is of a basic type with a quantitative approach, descriptive level - correlational, non-experimental design - correlational; with a sample of 83 representatives of public entities in the province of Ica, at a confidence level of 95% and a significance level of 5%. Regarding the data collection techniques, the survey and documentary analysis were considered with their respective questionnaire instrument and document review; Likewise, to process the information, the organization, tabulation of data, descriptive statistics and application of chi square were used. The results obtained led to the general conclusion: Collusion in terms of its scope, given the behavior of the public official, affects the management of public entities in the province of Ica.

Keywords: collusion, management, corruption, public entities.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción en el Perú es un grave problema público, como lo es el problema social que afecta a las instituciones y le cuesta económicamente al país millones y perjudica a toda la población. Según un estudio de la Contraloría General de la República "Calculando la Escala de Corrupción y Mala Conducta Funcional en Perú", el país perderá más de \$23 mil millones en 2020 por el virus de la corrupción (Pérez & Portugal, 2019).

En el Perú, el proceso de contrataciones públicas que regula el proceso de cuenta con un marco normativo y legal Contrataciones con el Estado reglamentado, el cual se encuentra debidamente, el mismo que establece una serie de procedimientos técnicos y administrativos que permiten asegurar la contratación de servicios y adquisición de bienes de calidad para la provisión de servicios públicos de calidad con valor público y que permitan mejorar las condicionantes socio económicos de la sociedad en su conjunto. Asimismo, el Reglamento prevé el establecimiento de procedimientos administrativos tendientes a la selección justa y transparente de licitadores que cumplan con los estándares de calidad, eficacia y eficiencia acordados por el Estado en el desarrollo de los servicios.

Del mismo modo, la norma establece la estructura administrativa y los procedimientos que cada Entidad Pública debe de tener en cuenta durante el proceso de contrataciones. En tal sentido, la norma de Contrataciones Públicas, al establecer los flujos y acciones administrativos para el funcionamiento formal de los procedimientos relacionados con la contratación de servicios y adquisición de bienes, cautela la provisión adecuada de servicios con valor público que requieren los ciudadanos, así como la implementación de políticas públicas que promuevan la protección social y el desarrollo integral. Estos procesos formales, se llevan a cabo pública, en los que intervienen a través de diferentes procesos de gestión diferentes actores o funcionarios públicos, los mismos que desarrollan sus funciones desde diferentes Unidades Orgánicas al interior de entidades públicas, según la estructura organizacional y en el marco de sus funciones asignadas.

Por tanto, son los responsables directos de la adecuada implementación de los procesos formales relacionados con el proceso de contrataciones públicas. Es de precisar, que los postores que participan en un proceso de selección son considerados actores importantes, ya que serán los que finalmente le vendan al Estado sus servicios o bienes que éste requiere. No obstante, a pesar de contar con un marco normativo que regula el proceso de contrataciones públicas, los actores responsables de su implementación pública terminan en cada Entidad siendo investigados, y en algunos casos condenados, de corrupción a fin de obtener un beneficio particular en perjuicio del Estado y por ende de la población en su conjunto por actos.

En tal sentido, para un eficaz resultado, la presente investigación se realizó acorde a los

lineamientos metodológicos y científicos pertinentes. Así como respetando la estructura establecida por la Escuela de posgrado.

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Antecedentes de la Investigación

a) Antecedentes Internacionales.

Como indica Ávila (2016) en su investigación la colusión en la contratación pública en el Ecuador, su propósito estudiar la colusión en la contratación pública a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado; metodología tipo descriptivo, diseño no experimental. De acuerdo a los resultados el análisis realizado a lo largo del documento incluye cómo los acuerdos o convenios colusorios no solo afectan negativamente la administración del uso de los recursos públicos, sino que también perjudican el mercado de bienes y la competencia en los servicios que se prestan, provocando así perjuicios a los recursos públicos. Tanto los competidores como los consumidores finales, porque afecta la competencia en el mercado; aumentan los precios, disminuye la cantidad y calidad del producto, y como ciudadano contribuyente aumentan los costos de contratación pública.

Citado por San Miguel (2018), en su investigación la ley de competencia y las prácticas anticompetitivas tienen un vínculo particular con la colusión del sector público. La última tendencia en esta práctica es que las participaciones horizontales son una ventaja de esta práctica. Esta tendencia ha sido reportada por múltiples autores, así como por los reguladores del mercado en los Estados Unidos; sin embargo, sigue siendo en gran parte desconocida para la academia y los reguladores del mercado en América Latina.

Dicho con palabras de Hermosilla (2016) el propósito fue formular reglas analíticas para su tratamiento en términos de derecho comparado, doctrina analítica y la imagen de complicidad en la jurisprudencia. Parte del trabajo tiene como objetivo examinar los aspectos generales de la colusión en las teorías étnicas y comparadas. Luego, analiza los estándares de interpretación de la conspiración establecidos por el derecho norteamericano, es decir, la regla de la razón y la regla misma. Al mismo tiempo, se expone la posición de la doctrina chilena respecto de la posibilidad de adoptar la norma propiamente dicha en la ley chilena de libre competencia. La investigación consiste en un análisis de las sentencias dictadas por el Tribunal de Defensa

de Chile y la Corte Suprema en casos de colusión para delinquir entre 2004 y 2016 con el fin de identificar las peculiaridades de la jurisprudencia chilena.

b) Antecedentes Nacionales.

Como expresa Rodríguez (2020) en su investigación el propósito fue determinar si una auditoría de cumplimiento es una herramienta efectiva para ayudar a mejorar la gestión de la Municipalidad Distrital de Molino en 2017-2018, metodología utilizado enfoque cuantitativo, nivel explicativo, tipo correlacional – causal y transeccional, diseño transversal, con una muestra de 35 representantes; de acuerdo a los resultados la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría de cumplimiento repercutirá favorablemente en la eficacia y eficiencia de los negocios y actividades de la entidad y, por tanto, en el más alto nivel de satisfacción de la sociedad en su conjunto. La calidad del servicio contribuye al desarrollo de la sociedad, capta nuevas expectativas y contribuye a la evaluación y mejora de la eficacia de los procesos de gestión, control y orientación de riesgos, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la economía y la promoción de la integridad institucional.

Teniendo en cuenta a Castro (2020) en su investigación el objetivo fue conocer la gestión de las responsabilidades administrativas, civiles, penales y éticas – morales para la lucha frontal de la corrupción. La metodología utilizada descriptivo – correlacional, el enfoque de la investigación es mixta cualitativa y cuantitativamente, con una muestra de 135 representantes de la administración pública. De acuerdo con los resultados obtenidos la implementación de la gestión moderna es débil y solo hay un plan de control en la entidad, que aún no se ha implementado. En el frente anticorrupción, no hay planes o propuestas que puedan implementarse pronto. La lucha contra la corrupción es difícil, pero las preocupaciones de la gente son evidentes a partir de las denuncias de las personas físicas.

Como señala Díaz (2018) en su investigación percepciones sobre la gravedad de la corrupción y valores personales: cinco tipos de servidores públicos, metodología aplicada fue diseño no experimental, el enfoque del estudio fue determinar las percepciones y valores personales de una muestra de servidores públicos sobre la gravedad de prácticas corruptas, como la colusión. Los resultados mostraron que los participantes se sintieron más

graves cuando el acto de colusión se llevó a cabo bajo la presión de una figura de poder (por ejemplo, un funcionario público como el presidente de la República) mientras que se percibe una menor gravedad cuando existe pérdida del presupuesto institucional destinado a la obra involucrada en el acto. Con base en estos resultados, se realizó un análisis de conglomerados y se identificaron cinco categorías de servidores públicos: los que expresaron su indignación por la relación de este comportamiento con los servicios prestados a los ciudadanos; los que consideraron más serio el liderazgo opaco; los que expresaron indignación por la entrega de materiales de construcción, quienes consideran más grave la impunidad y falta de sanción de este hecho;

Desde la posición de Castañeda (2021), en su investigación la colusión en la Administración Pública Peruana; el objetivo fue conocer los mecanismos y procedimientos que se dan en los casos de corrupción, lo que servirá de insumo para la identificación de intervenciones, la metodología se enfoca aplicar técnicas y métodos cualitativos. Según los resultados que los casos de corrupción ocurren en las unidades administrativas más críticas para la gestión institucional como administración, contabilidad, finanzas y almacenes, pero no se excluye el involucramiento del campo de supervisión. Asimismo, es previsible que sean los propios funcionarios quienes intenten infringir las normas para el desarrollo de estas acciones, con el fin de obtener beneficios específicos. En consecuencia, los efectos son multifacéticas, entre las que destaca especialmente el deterioro de la confianza en las entidades públicas, afectando la gobernabilidad y la democracia de un país. Se concluyó que la corrupción no solo afecta la gobernabilidad, sino que también perjudica la entrega de bienes y servicios que los ciudadanos necesitan.

Como indica Huaynates (2017), en su investigación tuvo como objetivo identificar el impacto que tienen los delitos de peculado y colusión desleal para el desarrollo eficiente de la administración pública en el distrito judicial de Junín. Metodología utilizada ha sido el científico y de forma específica el histórico y descriptivo, diseño correlacional; con una muestra de 67 casos. Los resultados de la investigación social empírica permitieron desarrollar conclusiones importantes, así como los delitos estudiados inciden negativamente en entorpecer el efectivo desarrollo de la gestión pública, las sanciones impuestas han tenido poco impacto en los funcionarios públicos

debido al aumento de los delitos de corrupción y colusión ilícita en los últimos años.

Como señalan Carpio y Gonzales (2020) su propósito es demostrar, explicar y analizar las razones por las cuales ocurren cada vez más los delitos de corrupción oficial, y buscar proteger ambas formas de delitos de colusión para el trabajo en el ámbito de la contratación estatal de manera general y específica; sus elementos o factores que determinan tales conducta típicas amerita sanciones penales o administrativas. Metodología nivel correlacional; diseño transversal porque los datos o información para esta encuesta se obtuvieron en un momento determinado. Según los resultados concluye es que un número creciente de funcionarios y servidores públicos están violando sus responsabilidades institucionales y normativas, recomendándose la implementación de políticas anticorrupción.

Empleando las palabras de Martínez (2021) analiza el fenómeno de la corrupción en el Perú y encuentra que si bien se ha fortalecido el tratamiento de los delitos relacionados con la corrupción (incluido el concierto para delinquir), aún no se han logrado resultados satisfactorios. Asimismo, establece que la conspiración se configura para desarrollar un delito concurrente, y que el marco de atribución sustantiva permite la cooperación de terceros en la comisión del delito, quienes responderán como cómplices y encubridores. De igual forma, menciona que el delito de colusión entra dentro del ámbito del delito de reunión, inicialmente porque la actuación del funcionario y la de la tercera persona no son paralelas (como el delito de agregación), pero sus actuaciones convergen para formar una sola acción hacia los intereses jurídicos; por lo que, desde la lógica de la comunidad delictiva, el interesado debe responder a la acusación como partícipe, especialmente como cómplice principal, pues su conducta es de gran trascendencia para la tipificación del delito de colusión, y en este caso tiene una base legal doctrinaria.

c) Antecedentes locales

Como indica Huamaní (2022) tuvo como objetivo determinar la eficacia del peritaje de ingeniería civil en los delitos de colusión de la investigación preparatoria en el distrito fiscal de Ica, 2021, El método utilizado es un enfoque cualitativo de diseño fenomenológico de tipo básico, considerando como escenarios y participantes para el seguimiento de los datos a 3 fiscales

y 7 partes en un caso de colusión para delinquir en el distrito financiero de Ica. La investigación se inició en 2021 dentro de la Fiscalía Especializada en Corrupción de Funcionarios y Servidores Públicos en Ica. La conclusión es que un número creciente de delitos de conspiración se dan porque los funcionarios y servidores públicos no poseen valores morales, no simplemente la falta de capacidad, experiencia o preparación académica de los sujetos que representan al Estado a través de sus cargos. Se recomienda que las juntas responsables de evaluar y aceptar el trabajo para su aprobación establezcan como requisito la evaluación de la experiencia de los expertos.

1.1.2. Bases teóricas

1.1.2.1. Colusión.

a) Concepto.

Según Alles (2005), Es el convenio o contrato hecho entre dos o más personas en forma clandestina, con el objeto de defraudar o perjudicar a alguien; en otras palabras, es cuando un servidor público consiente con un tercero en engañar al Estado en un contrato público de bienes, obras o servicios que se le encomiendan.

El ordenamiento jurídico ha sancionado este comportamiento indebido con la tipificación del delito de Colusión en el artículo 384 del Código Penal, ha sufrido cinco modificatorias, siendo su texto actual el siguiente:

Artículo 384 C.P. Complicidad simple y grave, cuando un funcionario o servidor público se vale de su cargo para interferir directa o indirectamente con las personas interesadas en cualquier etapa de la adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier negocio a cargo del Estado o a las Entidades y organizaciones estatales que cometan fraude serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de seis años de conformidad con la ley, de conformidad con el artículo 36, párrafo 1, párrafo 2 , y el párrafo 8, inhabilitación según corresponda; De 180 a 365 días multa.

b) La importancia del entorno laboral.

El legislador ha separado en dos conductas de colusión. Si la concertación entre los sujetos es descubierta antes de la defraudación

al patrimonio Estatal, será la colusión ilegal simple, en tanto que, si la concertación de los sujetos se descubre después de ya haber defraudado el Patrimonio del Estado se habrá consumado la colusión ilegal agravada (Castro, 2020).

c) Verbos rectores:

- ✓ En la colusión simple el verbo rector es CONCERTAR.
- ✓ En la colusión agravada, es DEFRAUDAR, nos ayudan a determinar los diferentes momentos consumativos de cada supuesto.

Colusión simple.

Las partes activas, en su calidad de funcionarios o servidores públicos, intervengan "directa" o "indirectamente" en cualquier etapa de la adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier negocio a cargo del Estado, celebren un acuerdo o arreglo para engañar al Estado en su funcionamiento.

Colusión agravada.

Ocurre cuando un agente interviene, directa o indirectamente, en cualquier etapa de los medios para la obtención de bienes, servicios públicos o negocios de cualquier clase a cargo del Estado, mediante acciones coordinadas con funcionarios públicos o servidores públicos (Pimenta, 2002). Los individuos defraudan la propiedad estatal.

Concierto con los interesados.

Los convenios que se celebren con particulares contendrán las condiciones contractuales menos favorables al Estado, las cuales podrán lograrse mediante los procedimientos contractuales de conformidad con la ley. Para probar este acuerdo, se deben probar una serie de acuerdos y compromisos ilegales. Se requieren acuerdos confidenciales entre las partes interesadas y los funcionarios o empleados públicos (Santibáñez, 2019). Concertar es actuar activamente.

Bien jurídico protegido

El interés jurídico general es el normal funcionamiento de la administración pública. Los bienes jurídicos específicos son la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad con que los funcionarios o servidores públicos deben representar los intereses del Estado en el desempeño de sus funciones públicas. También es patrimonio del país.

Sujeto activo.

Es un delito especial de mala praxis en sí mismo, y por tanto sólo un funcionario o servidor público competente puede ser infractor en cualquier etapa del modelo de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o responsabilidad por cualquier operación de la entidad. El estado señala en el tipo penal que debe existir una relación de funcionario (poder funcional o competencia funcional) (Nizama, 2019).

El extraneus.

Las personas de interés tienen las cualidades de un participante importante en un delito sin el cual la clasificación de los delitos es discutible debido a la forma en que se construye la clasificación. Al respecto, la teoría del delito de incumplimiento del deber sustentada por Claus Roxin muestra que sólo el sujeto público interno ha violado obligaciones especiales, mientras que el sujeto público externo no ha violado obligación alguna, por lo que es cómplice (Santibáñez, 2019).

Sujeto pasivo.

Estado y cualquier entidad o institución estatal señalada en la infracción penal: ministerios, órganos constitucionales autónomos, instituciones técnicas especializadas y cualquier otro sujeto con rango presupuestario público.

Tipicidad subjetiva.

Fraude directo, sin delito. El sujeto activo conoce todos los elementos objetivos necesarios para el tipo de delito, actúa voluntariamente y consiente en su finalidad, con el fin de engañar al Estado de su confianza, causando un daño real o potencial.

Antijuridicidad.

Debido a que las conductas típicas se realizan con dolo directo, es casi imposible que haya alguna causa de justificación. Sin embargo, tenemos una jurisprudencia que aplicó el estado de necesidad como causa de justificación.

R.N. N° 79-2003 – Madre de Dios del 15 de febrero de 2005, se describe un supuesto de situación de necesidad. (...) resulta que el traslado en avión Fokker perteneciente a las Fuerzas Armadas del personal médico, enfermeras, y auxiliares del Instituto Nacional del Niño de la ciudad de Lima hacia Puerto Maldonado y viceversa, tuvo como fin un acto humanitario en beneficio de la salud de los pobladores de la localidad por lo que no cabe atribuírsele la comisión del delito de colusión ilegal (...).”.

Consumación.

Se constituye conspiración simple cuando un agente firma o participa en un acuerdo ilegal o de colusión con un tercero interesado con el objeto de defraudar bienes del Estado. En cuanto a la detección, si está relacionada con la detección del delito de colusión grave, no es necesario verificar la efectiva defraudación de bienes del Estado.

Tentativa.

El delito de mera conspiración, como delito de pura actividad, no reconoce los actos en grado de tentativa, porque no habrá sanción antes de la conspiración ilícita, y las actividades antes del acuerdo de conspiración serán actos preparatorios con impunidad (Santibáñez, 2019).

En la colusión grave, por el contrario, las tentativas en sus diversas formas son aceptables cuando se producen resultados que representan exactamente la realización del riesgo planteado por el engaño del Estado por parte del sujeto activo.

Jurisprudencia.

“Respecto al tipo penal de colusión (sic), para definir su naturaleza jurídica y racionalidad procesal, tiene como características fundamentales: i) Ser un delito especial propio (...); y ii) el delito de colusión es un delito de

participación necesaria que requiere la intervención de un particular o extraneus, esto es, exige que el agente público o intraneus –ambos sujetos tengan a una misma finalidad típica- se pongan ilícitamente de acuerdo con las partes implicadas en un contrato o acto que se quiere celebrar o que se ha celebrado en perjuicio de los intereses de la administración pública. El tipo penal de colusión (sic) exige como presupuesto de su configuración la concertación, o sea ponerse de acuerdo de manera subrepticia con los interesados lo que debe darse de manera fraudulenta”. (R. N. N° 1565-2012. ICA, 2012) de 19 de noviembre del 2013

Casación N° 661-2016 Piura “En el delito de colusión agravada se requiere que el agente perjudique o defraude de modo efectivo el patrimonio del Estado; es decir, se trata de un delito de resultado lesivo, donde el desvalor de la acción, esto es, la concertación idónea, no es suficiente para configurar el delito, pues aquí se exige la efectiva lesión o perjuicio al patrimonio del Estado –desvalor de resultado-. Una prueba idónea que permite establecer el perjuicio patrimonial concreto en una determinada entidad viene a ser la pericia contable, en tanto esta sea concreta y específica”. R.N. N° 1722-2016 DEL SANTA

El delito de colusión y la prueba indiciaria “La concertación, ante la ausencia de prueba directa – testigos presenciales o documentos que consignen la existencia de reuniones, contactos, y acuerdos indebidos-, se puede establecer mediante prueba indirecta o indiciaria. Por ejemplo, (i) si el procedimiento de contratación pública fue irregular en sus aspectos fundamentales o más relevantes – verbigracia: celeridad inusitada, inexistencia de bases, interferencia de terceros, falta de cuadros comparativo de precios de mercado, elaboración del mismo patentemente deficiente, ausencia de reuniones formales del comité, o “subsanações” o “regularizaciones” ulteriores en la elaboración de la documentación, etcétera. (...)

(ii) si la convocatoria a los participantes fue discriminatoria y con falta de rigor y objetividad –marcado favoritismo, lesivo al Estado, hacia determinados proveedores-; y, (iii) si los precios ofertados – y aceptados fueron sobrevalorados o los bienes o servicios ofrecidos y/o aceptados no se corresponden con las exigencias del servicio público o fundamento de la adquisición, es razonable inferir que la buena pro solo se explica por una actuación delictiva de favorecimiento a terceros con perjuicio del Estado.”

Casación N° 407-2015 TACNA “i) Para deducir una excepción de

improcedencia de acción se debe partir de los hechos descritos por el Fiscal y el Juez para evaluar dicha excepción solo debe tener en cuenta los hechos incorporados por el Fiscal en el acto de imputación pertinente. La excepción de improcedencia de acción se concreta en el juicio de subsunción normativa del hecho atribuido a un injusto penal o punibilidad. ii) El juicio procesal de la responsabilidad penal, no corresponde ser examinados en una excepción de improcedencia de acción.”

1.1.2.2. Gestión de las entidades públicas

El desempeño de un empleado se puede medir por el desempeño de la empresa, ya que es un indicador continuo del desempeño del empleado en su mejor momento (Dolan, 2003), es decir, es la forma que tiene el empleado de mostrarnos cómo hace su trabajo. Se trabaja de acuerdo a lo que la organización quiere lograr.

Según Chiavenato (2012), el desempeño se define como las acciones o comportamientos observados en los empleados relacionados con el logro de las metas organizacionales. De hecho, afirma que el buen desempeño laboral es la ventaja más relevante que tiene una organización.

Como indica Robbins y Judge (2013) consideran que el desempeño de los colaboradores se ve afectado en gran medida por las expectativas laborales de los empleados, su actitud hacia los logros y su deseo de armonía. Es decir, el desempeño está relacionado o vinculado a las habilidades y conocimientos que apoyan las acciones de los empleados para fortalecer los objetivos empresariales.

Si se capacita adecuadamente a todos los trabajadores de la empresa, entonces la eficiencia de los trabajadores será la mejor porque cumplirá con todas las metas establecidas de la organización y no causará un mal trabajo o costos adicionales por errores de los empleados (Calix, 2011). Todo el equipo de trabajo con una buena formación, porque al motivarlos aumenta la productividad y crece la rentabilidad de la empresa a través de procesos mejorados.

Si no se brinda la formación adecuada a cada trabajador, su desempeño es muy bajo, es decir, se encuentran en un estado de desconformidad e indiferencia, porque no les interesa hacer el trabajo que les corresponde.

Uno de los primeros pasos en la capacitación de los empleados es establecer metas específicas y medibles para identificar las necesidades dentro de la empresa mientras se mantiene la continuidad del proceso para el éxito al final del programa.

1.1.3. Marco Conceptual

- ✓ **Corrupción.** La corrupción es un mal social grave y generalizado. En esta breve introducción, Leslie Holmes contrasta las diversas definiciones utilizadas para definir un fenómeno que erosiona la confianza pública, impide el funcionamiento de la economía, amenaza el medio ambiente y permite que proliferen el crimen organizado para comprometer la seguridad personal. También intenta utilizar explicaciones psicosociales y culturales para comprender que la corrupción se presenta de muchas formas: soborno, quid pro quo, delitos de cuello blanco, podredumbre institucional.
- ✓ **Derechos humanos.** Son derechos inherentes a toda persona, independientemente de su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otro criterio. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación. Estos derechos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles.
- ✓ **Estado eficiente.** Esto significa que cada sol gastado por el estado debe medirse por los servicios que reciben sus ciudadanos, de lo contrario, se le llama estado ineficiente.
- ✓ **Gestión pública.** Es la entidad dedicada a la correcta y eficiente gestión de los recursos del país para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y promover el desarrollo del país.
- ✓ **Gobernabilidad democrática.** La gobernabilidad democrática plena como en el Perú implica la plena vigencia de los derechos humanos, la no discriminación, el acceso a la justicia, la prevención y gestión de conflictos, la seguridad ciudadana, la confianza en los políticos y un gobierno descentralizado y eficiente.
- ✓ **Gobierno electrónico.** Utiliza la tecnología, Internet, los nuevos medios, etc. para cambiar las relaciones internas y externas, y para innovar continuamente los servicios, la participación ciudadana y los métodos de gobernanza.
- ✓ **Impunidad.** No castigado, como impune, queda sin castigar. La sola lectura

de los dos significados deja en claro la importancia que tienen en el derecho penal, el enjuiciamiento y, en caso de condena, la imposición de las penas correspondientes, incluida la reparación de los daños causados a las víctimas.

- ✓ **Institucionalidad.** Es el conjunto de creencias, ideas, valores, principios, manifestaciones colectivas, estructuras y relaciones que determinan, caracterizan y estructuran el comportamiento de los miembros de la sociedad (Castro, 2020).
- ✓ **Modernización de la gestión pública.** La modernización de la administración pública implica un proceso de mejora continua para que las acciones del Estado respondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Significa mejorar la forma en que los países hacen las cosas, introduciendo mecanismos más transparentes y eficientes, centrándose en mejorar el proceso de entrega de bienes y servicios, etc. Asimismo, se realizan acciones de seguimiento y evaluación para introducir los cambios y ajustes necesarios para mejorar las intervenciones públicas.
- ✓ **Participación ciudadana.** El compromiso cívico implica la participación activa de los ciudadanos en los procesos públicos de toma de decisiones que afectan sus vidas. Así ha sido legalmente reconocido en nuestro país con la entrada en vigor de la Ley de Asociación y Participación Ciudadana en la Administración Pública, que incorpora a nuestra legislación “el reconocimiento por parte del Estado del derecho de las personas a participar en sus políticas, planes, programas y acciones”.
- ✓ **Política pública.** Es el comportamiento del gobierno, las acciones que emite para responder a las diversas necesidades de la sociedad, y como señalan Chandler y Plano, pueden entenderse como un uso estratégico de los recursos para paliar los problemas nacionales.
- ✓ **Rendición de cuentas.** La rendición de cuentas es el mecanismo de transparencia y control en la gestión pública y forma parte del sistema de rendición de cuentas que orienta a las democracias a enfocarse en el desarrollo de sus ciudadanos.
- ✓ **Transparencia.** La transparencia es el ejercicio abierto y público de las funciones del Estado en su conjunto (autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos) a los ciudadanos y, como tal, constituye un principio constitucional. Esto significa que es un elemento esencial en la administración de todo el Estado y requiere que todos los funcionarios y

servidores públicos cumplan con sus requisitos. La transparencia, como principio "constitucional", tiene rango o jerarquía constitucional, es decir, está por encima de la ley y demás normas de nuestro ordenamiento jurídico.

1.2. Situación Problemática

En los años 2020 y 2021, Perú ha sufrido una de las peores crisis de salud es uno de los países más afectados por la pandemia de COVID-19 en el mundo. Las restricciones impuestas por las autoridades a las operaciones de circulación han obstaculizado el normal funcionamiento de las actividades económicas, sociales y otros. Los casos de colusión como una forma de corrupción en el país se han generalizado, al respecto, el Art. 384 del Código Penal Peruano señala sobre la colusión Intervención de funcionarios o servidores públicos en contratos, suministros, concursos, subastas, subastas o cualesquiera otras actividades análogas, en razón de sus funciones oficiales o mandatos especiales, para defraudar al Estado o a las entidades o instituciones estatales, según ley, concertándose con los interesados en los convenios, ajustes, liquidaciones o suministros será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de quince años (Código Penal Peruano, 1991). En este sentido, los casos en los que diversos actores se arreglan ilegalmente la dirección del proceso de contratación pública para obtener beneficios durante la fase de selección o ejecución representan los casos analizados en este estudio. Esto se debe a que la colusión es una práctica ilegal estrechamente relacionada con las características de los procesos de gestión de compras, por lo que su análisis permite pensar retrospectivamente en mejoras relacionadas con estos procesos. Asimismo, se tomarán como objeto de análisis los casos de colusión que cuenta la Corte de Superior de Justicia de Ica con sentencias judiciales emitidas por, es decir casos en los que la autoridad judicial ya corroboró la existencia del acto ilegal.

1.2.1. Formulación del Problema

a) Problema General

¿De qué manera influye la colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021?

b) Problemas Específicos

✓ ¿De qué manera influye la colusión simple en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 - 2021?

✓ ¿De qué manera influye la colusión agravada en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 - 2021?

1.2.2. Justificación e importancia

a) Justificación

La presente investigación se justifica porque el estudio permitió conocer la influencia que existe entre la colusión y la gestión de las entidades de la provincia de Ica. Este estudio se desarrolló en base a un enfoque cuantitativo para poder demostrar las correlaciones existentes entre las variables: colusión y la gestión de las entidades públicas, con el fin de establecer pautas de colusión simple y colusión agravada. Por lo tanto, a más cercana, el estudio sirve como base de investigación para otros estudios sobre colusión y gestión de las entidades públicas.

b) Importancia

La investigación es relevante porque permitió conocer la realidad de las entidades públicas de la provincia de Ica; ya que los resultados reflejan el comportamiento del funcionario público, conocimiento y consecuencias de las modalidades de colusión simple y agravada que pueden suscitarse al desarrollar las actividades en las entidades.

Entonces, dicha investigación permite que el trabajador público conozca que el mal accionar es sancionado por las normas que rigen la administración pública; por lo tanto, debe prevenir los riesgos a que pueden ser involucrados.

1.2.3. Objetivos de la Investigación

a) Objetivo General

Analizar la influencia de la colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.

b) Objetivos Específicos

- ✓ Analizar la influencia de la colusión simple en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021
- ✓ Analizar la influencia de la colusión agravada en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

1.2.4. Hipótesis y Variables de la Investigación

a) Hipótesis de la Investigación

Hipótesis General

La colusión influye directamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.

Hipótesis Específicas

- ✓ La colusión simple influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021
- ✓ La colusión agravada influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

b) Variables

Identificación de Variables

- **Variable Independiente:** Colusión.
- **Variable Dependiente:** Gestión de las entidades públicas.

Tabla 1

Operacionalización de las variables

Variables	Definición operacional	Indicadores
Colusión (V.I)	Una vulneración por parte de los funcionarios o servidores públicos que intervienen en el negocio estatal ya sea por razón de su cargo o por comisión especial de sus deberes inherentes al cargo o encargo confiado	✓ Colusión simple ✓ Colusión agravada
Gestión de las entidades públicas (V.D)	Consiste en la correcta administración de los recursos del Estado para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos e impulsar el desarrollo del país	✓ Recursos económicos ✓ Eficiencia y eficacia ✓ Objetivos y metas

II. ESTRATEGIA METODOLOGICA

2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

a) Tipo

La investigación fue de tipo Básica, porque conlleva obtener información de la problemática (variables) para desarrollar o enaltecer el conocimiento teórico científico (Ávila, 2001). Es decir, el tesista se esfuerza por conocer, comprender y entender la realidad, sin preocuparse de la aplicación práctica de los nuevos conocimientos.

Por el tratamiento de los datos, la investigación fue de enfoque cuantitativa.

b) Nivel

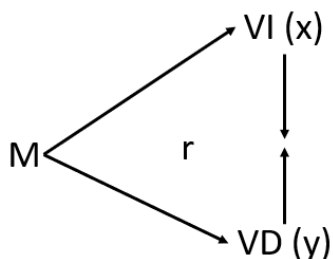
La investigación fue de nivel descriptiva – correlacional, ya que permitió determinar las cualidades de la realidad de la problemática; así como explicar el porqué de las cosas, desde el punto de vista de causa – efecto (Hernández Sampieri, 2014).

c) Diseño

La investigación corresponde al diseño **no experimental correlacional**, siendo su esquema el siguiente:

Figura 1

Diseño correlacional



Dónde:

M: representa la muestra de trabajadores

x: representa la variable independiente

y: representa la variable dependiente

r: representa la relación entre las variables

2.2. Población y Muestra de la investigación

a) Población

Estuvo conformada por todas las entidades públicas de la provincia de Ica, un total de 105 entidades.

b) Muestra

Es un fragmento representativo de la población (Hernández-Sampieri, Fernández, & Baptista, 2018), que debe poseer las mismas características y propiedades de ella, es de carácter probabilístico, Para precisar el tamaño de la muestra, se aplicó la fórmula cuando se conoce la población a un nivel de confianza del 95% y un nivel de significación del 5%:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

N= población = 105

Z= valor de la distribución normal, para un nivel de confianza (95%) = 1.96

p= proporción de una de las variables importantes del estudio (0.5)

q= 1-p (0.5)

e= error de tolerancia 5% = 0.05

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(105)}{(0.05)^2(105 - 1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

n = 83 representantes de entidades públicas de la provincia de Ica

Lo que representa el 79.05% del total de la población.

2.3. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas utilizadas para el estudio fueron la encuesta y el análisis documental, siendo las más relevantes para obtener los datos de campo para sustentar el trabajo.

2.4. Instrumentos de recolección de datos

En referencia a las técnicas determinadas y a la realidad de estudio, se empleó como instrumento el cuestionario, el mismo que fue estructurado en función a las variables (indicadores); además de los libros, investigaciones anteriores, documentos de gestión administrativa y otros.

2.5. Técnicas de análisis e interpretación de resultados

Para procesar, analizar e interpretar los resultados se consideró las siguientes técnicas:

- a) **Organización y Codificación de datos.** - Dicha técnica permitió ordenar y codificar los datos por variables, dimensiones e indicadores, en función al propósito del estudio.
- b) **Tabulación de datos.** - Consistió en realizar la tabulación de la variable estadística, según características requeridas en las diversas interrogantes.
- c) **La estadística descriptiva.** - Para elaborar las tablas y representaciones gráficas.
- d) **Chi – Cuadrado.** - Considerando los grados de libertad, las frecuencias observadas y esperadas, se realizó la comprobación estadísticamente los resultados; hecho que sustentó la confiabilidad y validez de los resultados obtenidos en la investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Presentación e interpretación de resultados

Tabla 2

Cree usted, que la administración de las entidades públicas se ven perjudicadas por el delito de colusión

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	83	83	100%	100%
Indeciso	0	83	0%	100%
En desacuerdo	0	83	0%	100%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Como se puede apreciar en la presente tabla, el 100% de los sujetos involucrados en el estudio, indican que la administración pública tiene un gran problema de nunca acabar denominado corrupción, entre ellos el delito de colusión que se dan en los diversos sectores estatales, a nivel de la provincia de Ica.

Figura 2

Cree usted, que la administración de las entidades públicas se ven perjudicadas por el delito de colusión

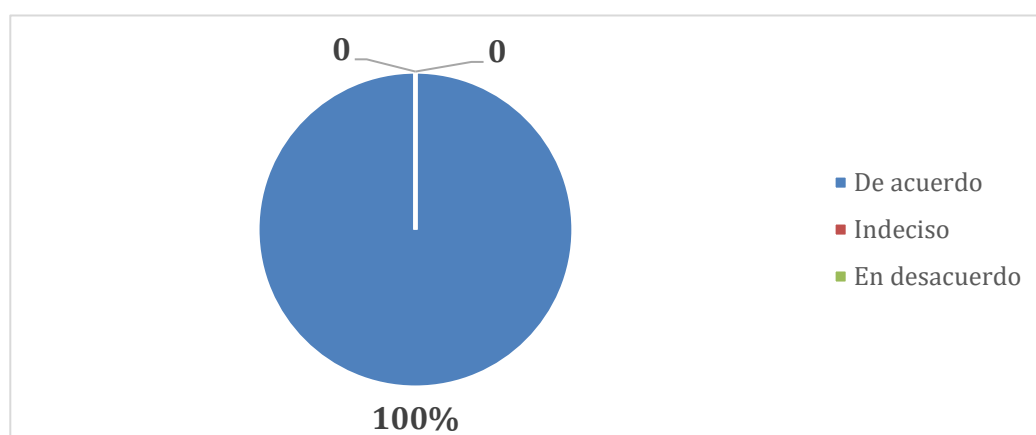


Tabla 3

A su opinión, el éxito o fracaso de la gestión pública es de responsabilidad y del comportamiento del funcionario público

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	69	69	83%	83%
Indeciso	5	74	6%	89%
En desacuerdo	9	83	11%	100%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Los resultados establecen que el 83% de los encuestados, son conscientes que el éxito o fracaso de la gestión en el sector estatal, depende del comportamiento y capacidad del trabajador o funcionario; siendo importante resaltar que cada uno de los trabajadores estatales cualquiera sea su condición laboral es responsable de sus actos. En tanto, el 11% de personas que participaron en el estudio expresan su disconformidad con lo planteado en la pregunta, porque existen personas con principios que siempre luchan por hacer bien las cosas, no aceptan hechos que perjudiquen la gestión ni ponen en tela de juicio su accionar como servidor público, y el 6% está indeciso para dar opinión.

Figura 3

A su opinión, el éxito o fracaso de la gestión pública es de responsabilidad y del comportamiento del funcionario público

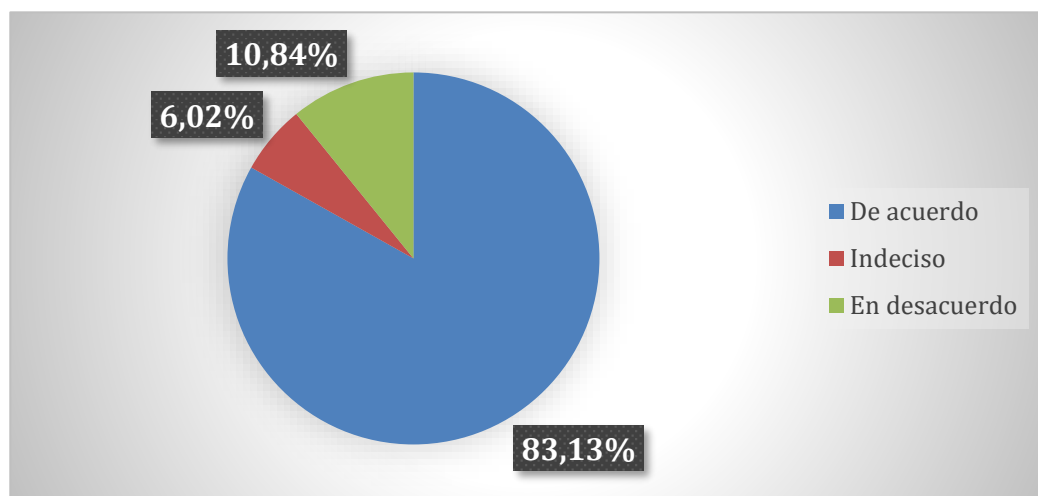


Tabla 4

Conoce los alcances del delito de colusión que perjudican el normal funcionamiento de las entidades públicas

Respuesta	f_o	F_a	h%	H%
De acuerdo	79	79	95.18%	95.18%
Indeciso	4	83	4.82%	100.00%
En desacuerdo	0	83	0.00%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Al respecto, el 95.18% de los encuestados indican conocer los alcances del delito de colusión, para identificar los riesgos a que están sometidas las personas que realizan las actividades y ver la forma de cómo controlarlas, es necesario conocer lo que establece el código penal en su artículo 384 referente a la colusión simple y agravada. Por su parte, el 4.82% de participantes en la problemática están indecisos para opinar.

Figura 4

Conoce los alcances del delito de colusión que perjudican el normal funcionamiento de las entidades públicas

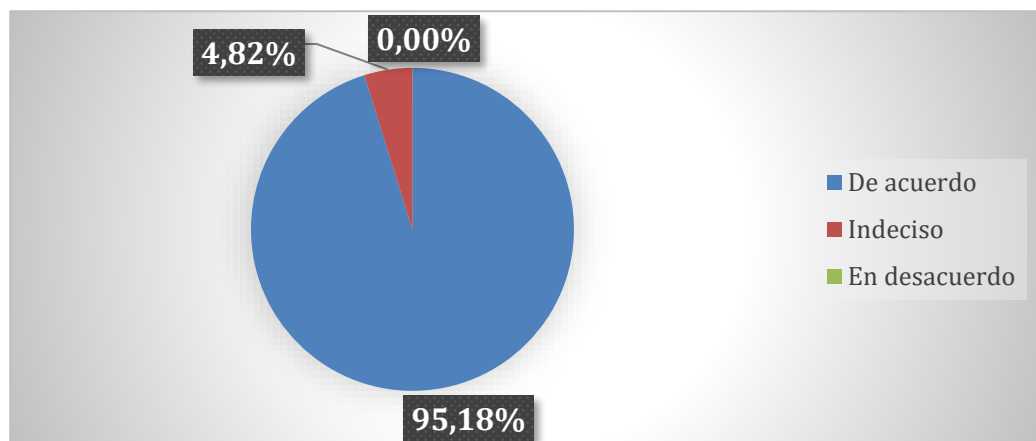


Tabla 5

Conoce de algunos acuerdos ocurridos entre el funcionario y terceros para brindar servicio a la entidad en la que labora

Respuesta	f_o	F_a	h%	H%
De acuerdo	61	61	73.49%	73.49%
Indeciso	6	67	7.23%	80.72%
En desacuerdo	16	83	19.28%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

El 73.49% de los involucrados manifiestan conocer los acuerdos entre el funcionario y terceros para brindar servicios a la entidad, dentro de los alcances que permite la ley, al mismo tiempo expresan desconocer lo indebido entre los actores de delitos de colusión; en cambio el 19.28% indican estar en desacuerdo porque ellos se dedican a realizar sus labores dentro de los causes que establecen las normas, que beneficien ambos actores la entidad y la sociedad que requiere un servicio y el 7.23% no emite opinión sobre el caso.

Figura 5

Conoce de algunos acuerdos ocurridos entre el funcionario y terceros para brindar servicio a la entidad en la que labora

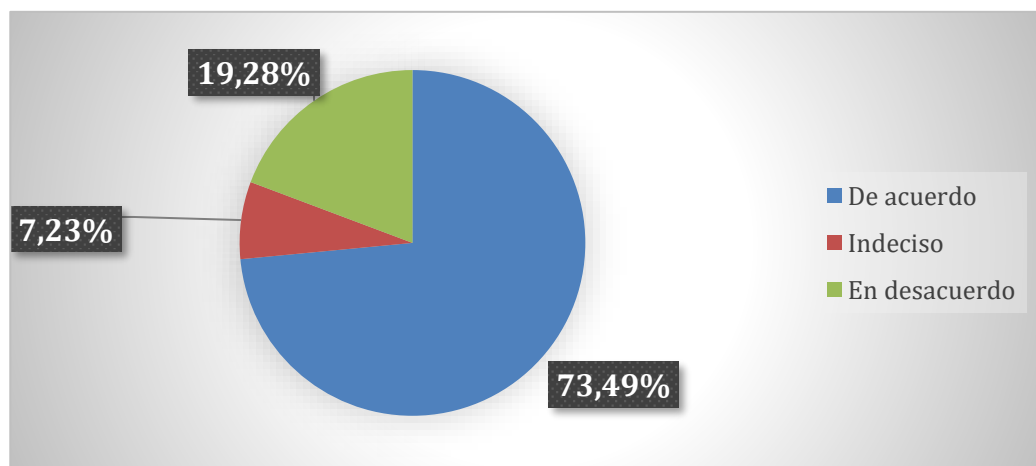


Tabla 6

Cree usted que las normas que rigen la administración pública y de justicia son óptimas para evitar los delitos de colusión en las entidades del estado

Respuesta	f_o	F_a	h%	H%
De acuerdo	71	71	85.54%	85.54%
Indeciso	2	73	2.41%	87.95%
En desacuerdo	10	83	12.05%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Los resultados muestran en un 85.54% que las normas que rigen la administración pública permiten de forma relativa evitar los delitos de colusión que se suscitan en las entidades públicas de Ica; en tanto el 12.05% de encuestados expresan su desacuerdo, porque las normas vigentes en la cual se desarrollan y funcionan las entidades públicas no son eficaces para evitar o disminuir los delitos de corrupción, específicamente en lo referente a la colusión; mientras que el 2.41% está indeciso para opinar.

Figura 6

Cree usted que las normas que rigen la administración pública y de justicia son óptimas para evitar los delitos de colusión en las entidades del estado

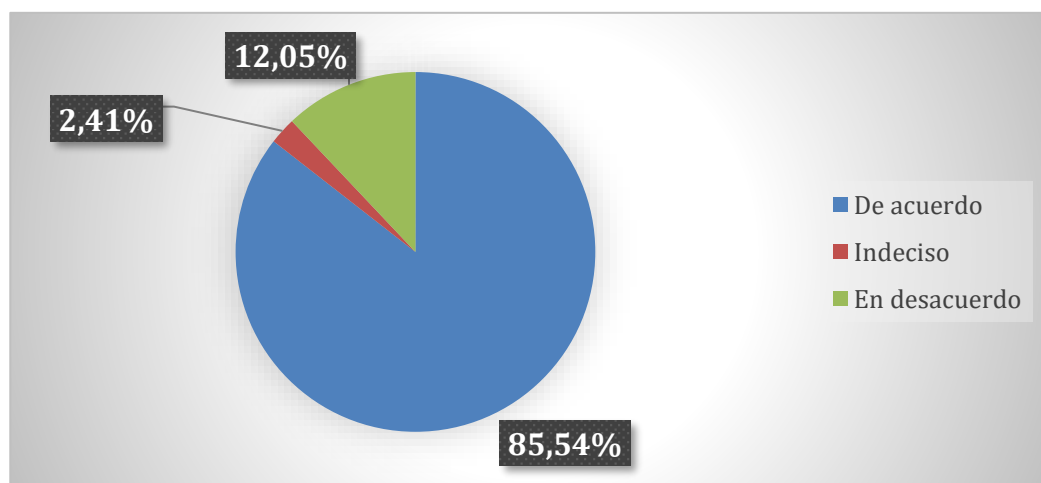


Tabla 7

A su entender, los funcionarios del centro laboral conocen los alcances de una colusión agravada

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	63	63	75.90%	75.90%
Indeciso	1	64	1.20%	77.11%
En desacuerdo	19	83	22.89%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

En relación con los datos obtenidos directamente de campo, el 75.90% de participantes manifiestan que los funcionarios conocen los alcances de una colusión agravada, siendo el caso cuando el funcionario defrauda patrimonialmente al estado, mediante su accionar lesivo en una entidad. Otro 22.89% muestra su desacuerdo con lo planteado porque ellos se dedican a cumplir con su labor acorde a la ética laboral, lo que refleja su comportamiento o conducta durante los años de trabajo y el 1.20% está indeciso para dar respuesta a lo requerido.

Figura 7

A su entender, los funcionarios del centro laboral conocen los alcances de una colusión agravada

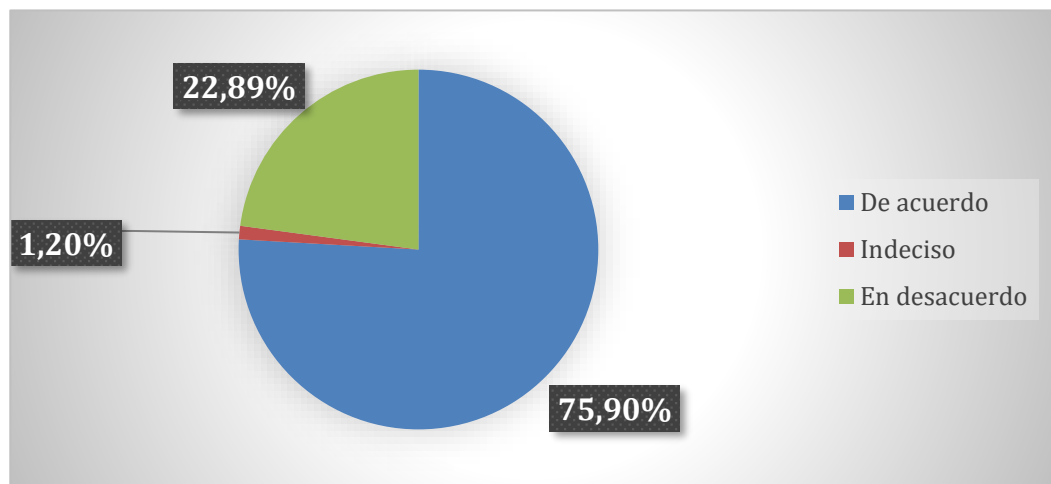


Tabla 8

Conoce los perjuicios ocasionados al estado por recibir algo de terceros para brindar servicio en una entidad pública

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	49	49	59.04%	59.04%
Indeciso	5	54	6.02%	65.06%
En desacuerdo	29	83	34.94%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Las vivencias y experiencia laboral permiten establecer que el 59.04% de involucrados conocen los perjuicios al estado si cometen algún acto de corrupción, es decir si reciben algo de terceros por favorecerlos en el quehacer institucional, por otro lado, el 34.94% está en desacuerdo con lo planteado porque su accionar en la entidad nunca ha sido cuestionado, ya que su trabajo siempre ha estado por la transparencia laboral e institucional y el 6.02% está indeciso para responder.

Figura 8

Conoce los perjuicios ocasionados al estado por recibir algo de terceros para brindar servicio en una entidad pública

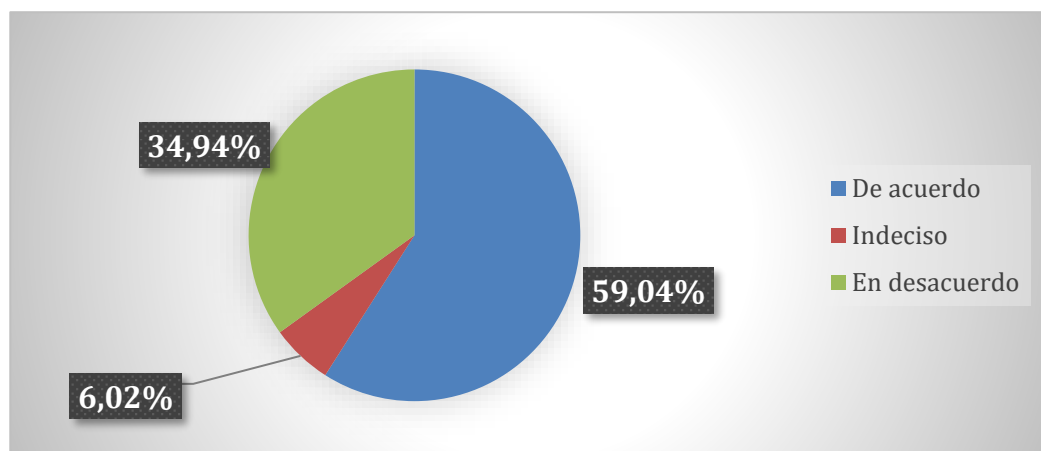


Tabla 9

Cree usted que el delito de colusión agravada está en relación con el comportamiento, valores y ética del funcionario público

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	51	51	61.45%	61.45%
Indeciso	11	62	13.25%	74.70%
En desacuerdo	21	83	25.30%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

El 61.45% de participantes en la investigación, responden que la colusión agravada en las entidades del estado, especialmente en Ica, depende mucho de los valores o conducta del trabajador o funcionario público; en tanto el 25.30% indica que el delito de colusión agravada no solo depende del funcionario sino del comportamiento y transparencia de terceros que brindan servicios al estado y el 13.25% está indeciso para dar respuesta a la pregunta.

Figura 9

Cree usted que el delito de colusión agravada está en relación con el comportamiento, valores y ética del funcionario público

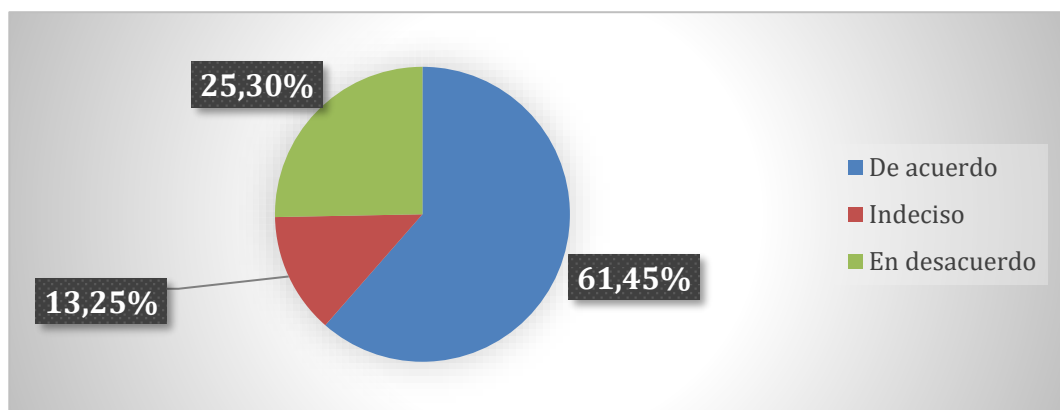


Tabla 10

El mal uso de los recursos económicos en las entidades públicas perjudica los resultados de la gestión en bien de la comunidad

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	83	83	100.00%	100.00%
Indeciso	0	83	0.00%	100.00%
En desacuerdo	0	83	0.00%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Todos los participantes en la investigación, representados por el 100% responden que el mal uso de los recursos económicos de las entidades del estado, perjudican la optimización de los resultados de la gestión en pro de un mejor servicio a la comunidad.

Figura 10

El mal uso de los recursos económicos en las entidades públicas perjudica los resultados de la gestión en bien de la comunidad

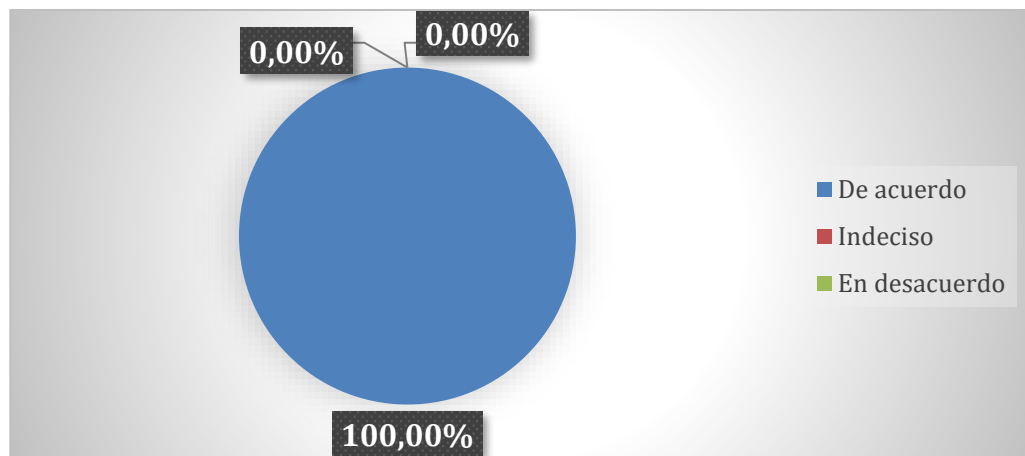


Tabla 11

En las entidades públicas de Ica, se asignan y se utilizan de forma oportuna y adecuada los recursos del estado

Respuesta	f_o	F_a	h%	H%
De acuerdo	52	52	62.65%	62.65%
Indeciso	3	55	3.61%	66.27%
En desacuerdo	28	83	33.73%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Para evitar o prevenir los actos de corrupción en sus diversas modalidades, el 62.65% de encuestados expresan recibir de forma oportuna los recursos para cumplir con las actividades encomendadas, en tanto el 33.73% muestra su desacuerdo, ya que en su centro laboral no se asignan en el momento requerido los recursos, lo perjudica el normal funcionamiento institucional, dando lugar al malestar del público usuario por la burocracia estatal a nivel de Ica y el 3.61% está indeciso para responder.

Figura 11

En las entidades públicas de Ica, se asignan y se utilizan de forma oportuna y adecuada los recursos del estado

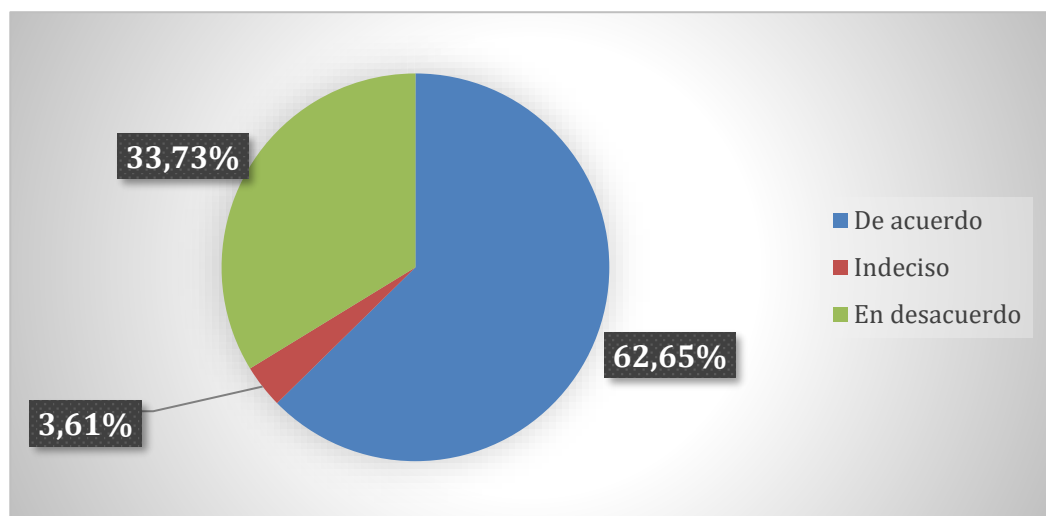


Tabla 12

Las entidades públicas de Ica logran maximizar los resultados esperados

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	54	54	65.06%	65.06%
Indeciso	6	60	7.23%	72.29%
En desacuerdo	23	83	27.71%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Relativamente el 65.06% de personas inmersas en el estudio consideran que las entidades públicas de Ica, logran maximizar sus resultados, dado el porcentaje del presupuesto ejecutado, cantidad de servicios brindados y obras realizadas en pro del bienestar de la comunidad iqueña, por otro lado, el 27.71% de encuestados está en desacuerdo porque las entidades públicas de Ica no logran optimizar sus resultados, por la ineficiencia e ineficaz asignación de los recursos y por la deficiente capacidad de gasto de los funcionarios, en cambio el 7.23% está en condición de indeciso.

Figura 12

Las entidades públicas de Ica logran maximizar los resultados esperados

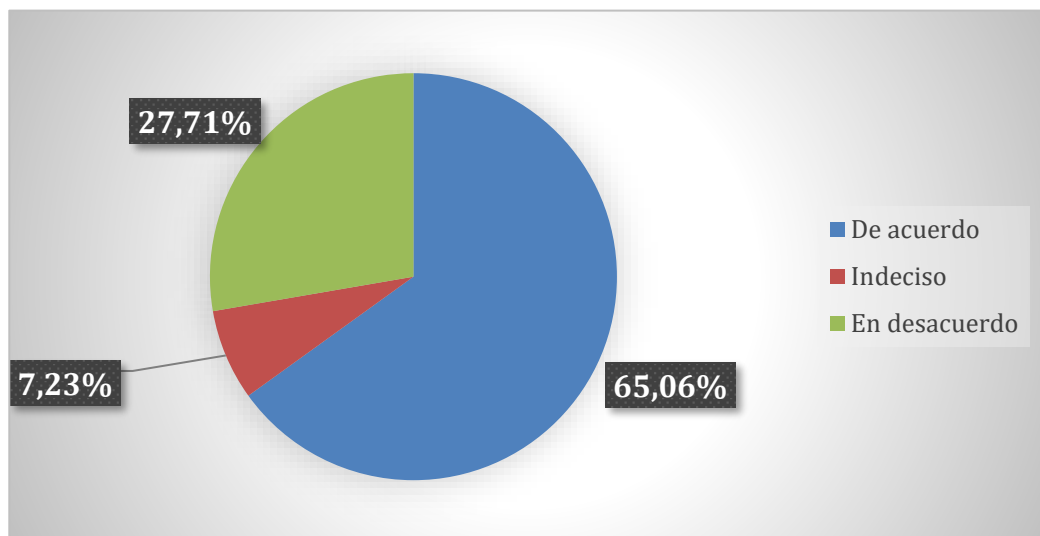


Tabla 13

Las entidades públicas de Ica logran las metas y objetivos planteados

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	55	55	66.27%	66.27%
Indeciso	7	62	8.43%	74.70%
En desacuerdo	21	83	25.30%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

Los resultados muestran que el 66.27% de los participantes en la investigación, están convencidos que las entidades públicas de Ica logran sus objetivos y metas programadas, contrario a ello está el 25.30%, quienes expresan que en los diferentes ejercicios o año fiscal no se logran las metas y objetivos, por la falta de recursos, por la burocracia e incapacidad de los funcionarios y el 8.43% no opina a favor ni en contra.

Figura 13

Las entidades públicas de Ica logran las metas y objetivos planteados

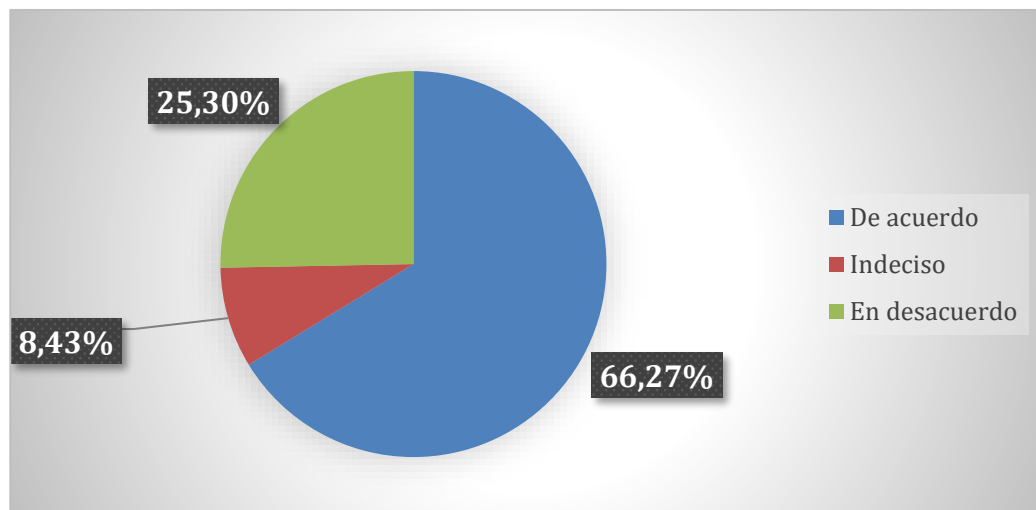


Tabla 14

Para mejorar la gestión de las entidades públicas de Ica, es necesario mayor rigidez de las normas que rigen su funcionamiento

Respuesta	f _o	F _a	h%	H%
De acuerdo	75	75	90.36%	90.36%
Indeciso	1	76	1.20%	91.57%
En desacuerdo	7	83	8.43%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

El 90.36% de los involucrados en el estudio, están convencidos que para mejorar la gestión en las entidades públicas, se requiere mayor rigidez en la aplicación de las normas y de esa manera disminuir el mal comportamiento del funcionario público, por otro lado, el 8.43% de personas inmersas en la problemática, manifiestan que el éxito de la gestión pública depende de la conducta o comportamiento del trabajador, así como de la dinámica en la administración pública, que requiere viabilidad y transparencia en los procesos institucionales; y el 1.20% muestra su indecisión por falta de información para responder.

Figura 14

Para mejorar la gestión de las entidades públicas de Ica, es necesario mayor rigidez de las normas que rigen su funcionamiento

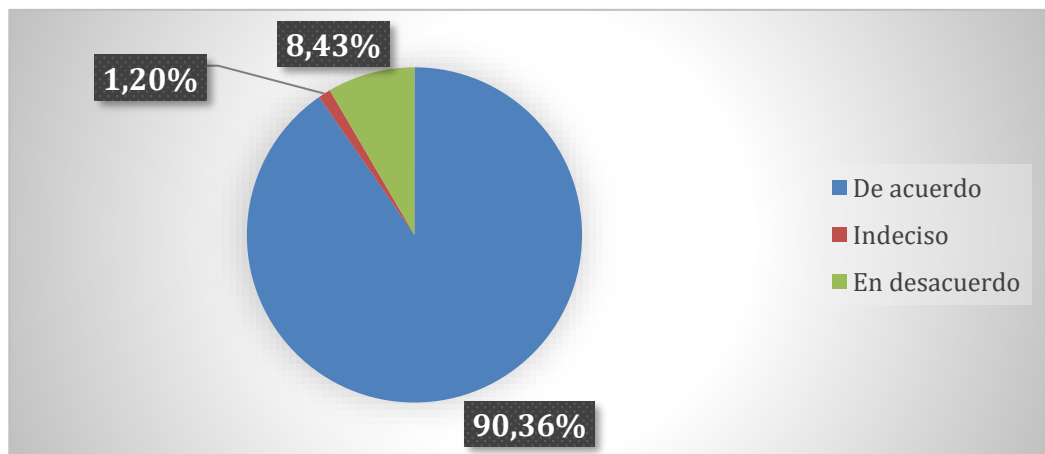


Tabla 15

A su entender, los resultados de gestión de las entidades públicas dependen de la ética del funcionario público

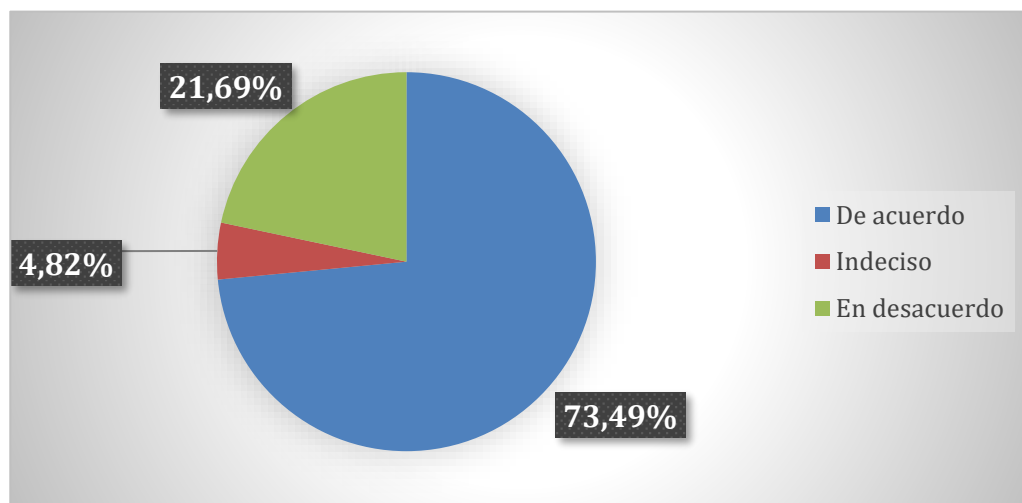
Respuesta	f_o	F_a	h%	H%
De acuerdo	61	61	73.49%	73.49%
Indeciso	4	65	4.82%	78.31%
En desacuerdo	18	83	21.69%	100.00%
Total	83		100%	

Fuente: Datos de encuesta
Elaborado por la tesista

El 73.49% de los encuestados manifiestan que los resultados de la gestión en las entidades públicas es el reflejo de la ética del funcionario, directivo y trabajador en general de la entidad pública de Ica, en cambio el 21.69% está en desacuerdo con lo planteado, porque ello atenta contra su transparencia e idoneidad en el trabajo y el 4.82% está indeciso para opinar.

Figura 15

A su entender, los resultados de gestión de las entidades públicas dependen de la ética del funcionario público



3.2. Comprobación de Hipótesis

3.2.1. Hipótesis General

Hipótesis Alternativa (H_1)

La colusión influye directamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

Hipótesis nula (H_0)

La colusión no influye directamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

En seguida, para efectuar la comprobación de la hipótesis principal de acuerdo con los resultados obtenidos, a un nivel de confianza del 95% y nivel de significación del 5%, se aplicó la prueba del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula

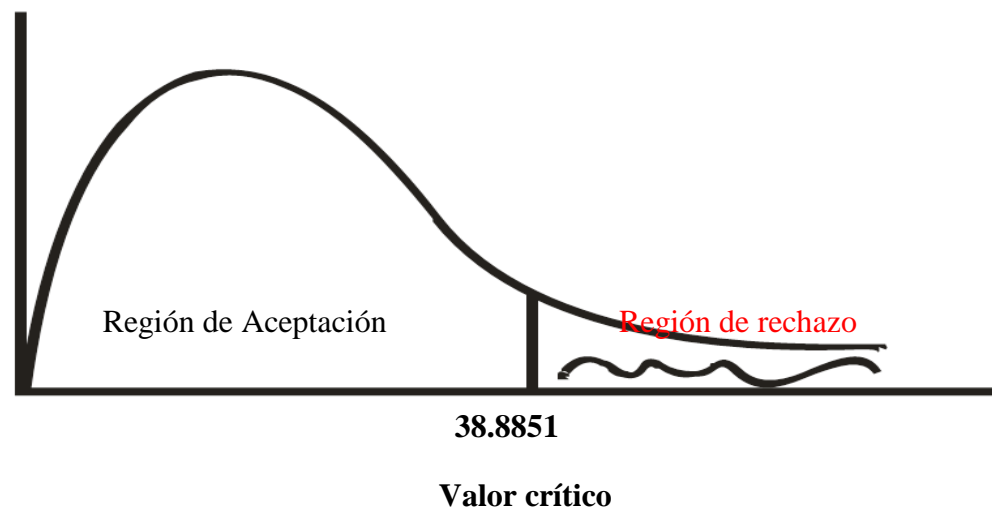
$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}, \text{ teniendo en cuenta los grados de libertad que resultaron}$$

de las filas por columnas $(14 - 1) (3 - 1) = 13 \times 2 = 26$ siendo el valor crítico de 38.8851

Por lo tanto, en gráfica se establece la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R)

Figura 16

Comprobación de hipótesis general



APLICACIÓN DEL CHI – CUADRADO EN FUNCIÓN A LOS RESULTADOS ARRIBADOS

$$\text{FÓRMULA: } X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Dónde: x^2 = CHI CUADRADO

f_o = Frecuencias Observadas

f_e = Frecuencias Esperadas

Tabla 16

Chi – cuadrado en función a los resultados arribados

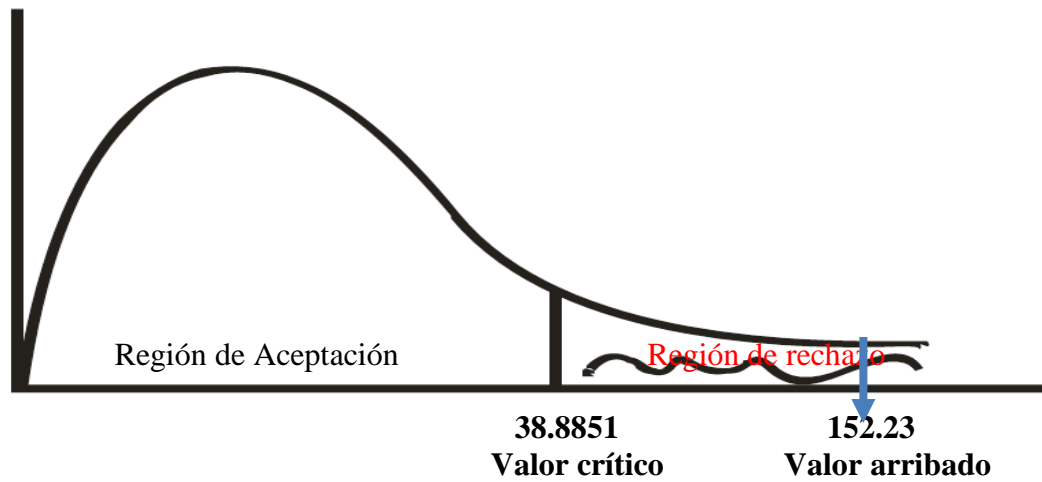
Respuestas Nº Tabla	1			2			3			TOTAL
	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	
3	83	64.71	5.17	0	3.93	3.93	0	14.36	14.36	83
4	69	64.71	0.28	5	3.93	0.29	9	14.36	2	83
5	79	64.71	3.15	4	3.93	0	0	14.36	14.36	83
6	61	64.71	0.21	6	3.93	1.09	16	14.36	0.19	83
7	71	64.71	0.61	2	3.93	0.95	10	14.36	1.32	83
8	63	64.71	0.05	1	3.93	2.18	19	14.36	1.5	83
9	49	64.71	3.82	5	3.93	0.29	29	14.36	14.93	83
10	51	64.71	2.91	11	3.93	12.73	21	14.36	3.07	83
11	83	64.71	5.17	0	3.93	3.93	0	14.36	14.36	83
12	52	64.71	2.5	3	3.93	0.22	28	14.36	12.96	83
13	54	64.71	1.77	6	3.93	1.09	23	14.36	5.2	83
14	55	64.71	1.46	7	3.93	2.4	21	14.36	3.07	83
15	75	64.71	1.63	1	3.93	2.18	7	14.36	3.77	83
16	61	64.71	0.21	4	3.93	0	18	14.36	0.92	83
TOTAL	906		28.94	55		31.28	201		92.01	1162

$$X^2 = 28.94 + 31.28 + 92.01 = 152.23$$

Entonces, el resultado arribado de 152.23 supera al valor crítico de 38.8851; lo que indica rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis general, donde se afirma que la colusión influye directamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.

Figura 17

Chi – cuadrado en función a los resultados arribados



3.2.2. Comprobación de Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

La colusión simple influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

Hipótesis Nula

La colusión simple no influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021

Grados de libertad: $(9 - 1) (3 - 1) = 8 \times 2 = 16$, valor crítico 26.2962

Tabla 17

Comprobación de Hipótesis Específicas 1

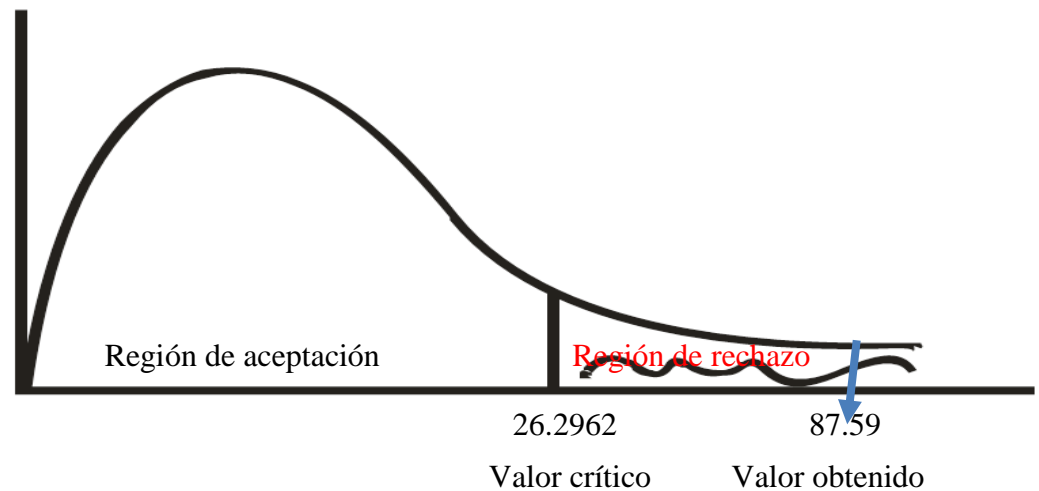
Respuestas N° Tabla	1			2			3			TOTAL
	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	
5	79	65.67	2.71	4	3.67	0.03	0	13.67	13.67	83
6	61	65.67	0.33	6	3.67	1.48	16	13.67	0.40	83
7	71	65.67	0.43	2	3.67	0.76	10	13.67	0.98	83
11	83	65.67	4.58	0	3.67	3.67	0	13.67	13.67	83
12	52	65.67	2.84	3	3.67	0.12	28	13.67	15.03	83
13	54	65.67	2.07	6	3.67	1.48	23	13.67	6.37	83
14	55	65.67	1.73	7	3.67	3.03	21	13.67	3.93	83
15	75	65.67	1.33	1	3.67	1.94	7	13.67	3.25	83
16	61	65.67	0.33	4	3.67	0.03	18	13.67	1.37	83
TOTAL	591		16.36	33		12.55	123		58.68	747

$$X^2 = 16.36 + 12.55 + 58.68 = 87.59$$

El resultado de 87.59 es superior al valor crítico de 26.2962, lo que implica rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica 1.

Figura 18

Comprobación de Hipótesis Específicas 1



Hipótesis Específica 2

La colusión agravada influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.

Hipótesis Nula

La colusión agravada no influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.

Grados de libertad: $(9 - 1) (3 - 1) = 8 \times 2 = 16$, valor crítico 26.2962

Tabla 18

Comprobación de Hipótesis Específicas 2

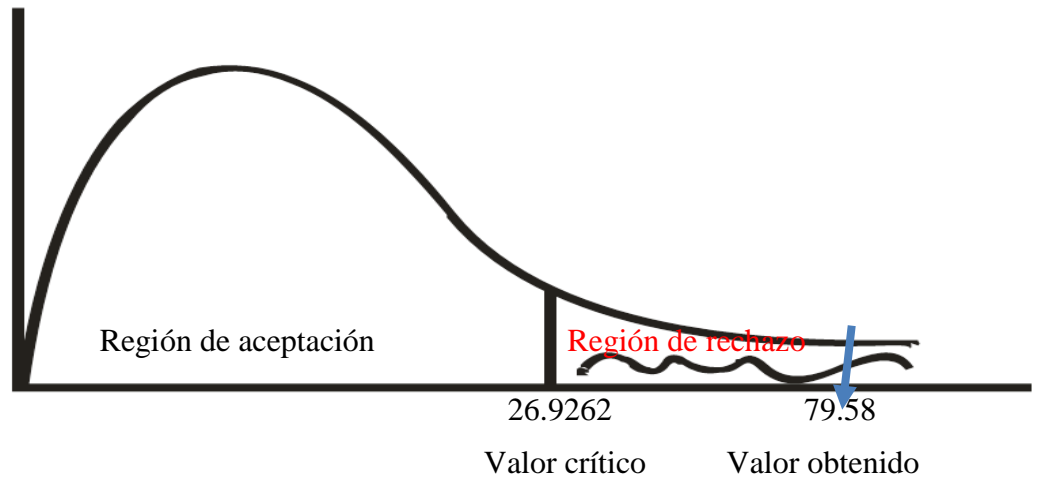
Respuestas Nº Tabla	1			2			3			TOTAL
	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	
8	63	60.33	0.12	1	4.22	2.46	19	18.44	0.02	83
9	49	60.33	2.13	5	4.22	0.14	29	18.44	6.04	83
10	51	60.33	1.44	11	4.22	10.88	21	18.44	0.35	83
11	83	60.33	8.52	0	4.22	4.22	0	18.44	18.44	83
12	52	60.33	1.15	3	4.22	0.35	28	18.44	4.95	83
13	54	60.33	0.66	6	4.22	0.75	23	18.44	1.13	83
14	55	60.33	0.47	7	4.22	1.83	21	18.44	0.35	83
15	75	60.33	3.57	1	4.22	2.46	7	18.44	7.10	83
16	61	60.33	0.01	4	4.22	0.01	18	18.44	0.01	83
TOTAL	543		18.07	38		23.11	166		38.40	747

$$X^2 = 18.07 + 23.11 + 38.40 = 79.58$$

El resultado de 79.58 es superior al valor crítico de 26.2962, lo que implica rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis específica 2.

Figura 19

Comprobación de Hipótesis Específicas 2



IV. DISCUSIÓN

En lo que respecta al objetivo general, los resultados de las tablas 3 y 4 establecen la influencia del delito de colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021; según comportamiento del funcionario en el sector estatal de Ica, hecho que se corrobora con los resultados de la comprobación estadística de la hipótesis general al 95% de confiabilidad y 5% de margen de error, ya que el resultado arribado de 152.23 supera el valor crítico de 38.8851

En cuanto al objetivo específico 1, los resultados de las tablas, 5, 6 y 7 establecen la influencia de la colusión simple en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, considerando en un 95.18% los alcances del delito de colusión; así se sustenta con la comprobación estadística de la hipótesis específica 1; ya que el resultado obtenido de 87.59% supera al valor crítico de 26.2962 a un nivel de confianza del 95%.

En lo referente al objetivo específico 2, se tiene que los resultados de las tablas 8, 9 y 10 demuestran la influencia de la colusión agravada en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, hecho sostenido por la comprobación estadística de la hipótesis específica 2, donde el valor obtenido de 79.58 supera al valor crítico de 26.2962 a una confianza del 95%.

En efecto, dichos resultados se sustentan con los resultados de los antecedentes internacionales y nacionales; además de las bases teóricas sustentan la problemática de estudio.

V. CONCLUSIONES

Los resultados de la investigación permitieron arribar a las siguientes conclusiones:

- ❖ La colusión en cuanto a su alcance, dado el comportamiento del funcionario público afecta la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica.
- ❖ La colusión simple acerca de los acuerdos entre funcionarios y personas ajenas a la entidad afectan la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica.
- ❖ La colusión agravada referente al perjuicio al estado por recibir algo de terceros, actos no éticos que reflejan la conducta del funcionario afectan la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica al consumarse los hechos.

VI. RECOMENDACIONES

- Las autoridades y funcionarios de las entidades públicas de Ica, para una gestión transparente deben motivar a los distintos actores a un comportamiento correcto y hacer conocer las sanciones administrativas, y penales a que pueden ser sometidos por su mal accionar.
- Para un accionar correcto de las autoridades, funcionarios y trabajadores en general de las entidades públicas, el gobierno debe emitir normas más rígidas con el propósito de prevenir los delitos de colusión en sus diversas modalidades.
- Los diversos actores de la administración pública deben conocer los alcances de los delitos de corrupción, específicamente el delito de colusión para la identificación, evaluación y disminución de los riesgos en su accionar laboral, lo que permite prevenir dichos actos.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ávila, D. (2016). *La colusión en la contratación pública en el Ecuador*. Quito - Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Calix, M. (7 de 2011). *Gestión Administrativa*. Obtenido de Blogger.com.:
<http://marielgestadmonhond11.blogspot.com/p/contenidos.html>
- Carpio, J. G., & Gonzales, H. A. (2020). *Delitos contra la administración pública en la modalidad de colusión en las contrataciones del estado*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/985>
- Castañeda, D. H. (2021). *La colusión en la Administración Pública Peruana. Una mirada desde los procesos de contrataciones públicas*. Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/21312>
- Castro. (2020). *La modernización de la gestión pública y la lucha contra corrupción en la Municipalidad Provincial de Chanchamayo (2018 - 2019)*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Chiavenato, I. (2012). *Gestión del talento humano*. Bogotá - Colombia: McGraw-Hill Interamericana.
- Díaz, C. Y. (2018). *Percepciones sobre la gravedad de la corrupción y valores personales: cinco tipos de servidores públicos*. Lima - Perú: Universidad del Pacífico. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11354/2170>
- Dolan, S. (2003). *La gestión de los recursos humanos*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Hermosilla, F. I. (2016). *La colusión en la doctrina y la jurisprudencia*. Santiago - Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <https://acortar.link/M6ylnS>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Huamaní, D. N. (2022). *Delitos de Colusión y Eficacia del Peritaje de Ingeniería Civil en la Investigación Preparatoria del Distrito Fiscal de Ica, 2021*. Lima - Perú: Universidad Cesar vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/114521>
- Huaynates, J. H. (2017). *Los Delitos de Peculado y Colusión Desleal en la Administración Pública en el Distrito Judicial de Junín*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú. Obtenido de <https://acortar.link/hEOamS>
- Martínez, R. E. (2021). *Delito de colusión: responsabilidad penal del tercero interesado*. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de <https://acortar.link/JVAXTG>
- Nizama, V. (2019). La corrupción: Psicopatología. *Revista de Investigación en Psicología*, 11(2), 201-213.
- Pimenta, C. C. (2002). Gestión de compras y contrataciones gubernamentales. *RAE eletrônica*, 1(1), 1-13.

- R. N. N° 1565-2012. ICA. (2012). *Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente*.
Obtenido de <http://www.nomos.pe/jurisprudencia/R-N-1565-2012.pdf>
- Robbins, S. P., & Judge, T. A. (2013). *Comportamiento Organizacional*. México: Pearson.
- Rodríguez, E. (2020). *La auditoría de cumplimiento como herramienta eficiente de mejora de gestión en la Municipalidad Distrital de Molino – Pachitea – Huánuco, periodo 2017 – 2018*. Huánuco - Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- San Miguel, J. (2018). La colusión como práctica anticompetitiva en la contratación pública. Reciente tendencia a la participación accionaria horizontal en EE.UU. y América Latina. *Ius et Praxis*, 24(1). Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/197/19758807020/html/>
- Santibáñez, J. (2019). Colusión, contrariedades de su tipificación con relación al estándar de prueba y los fines del derecho de la competencia. *Opinion Jurídica*, 19(39), 251-288. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v19n39/1692-2530-ojum-19-39-251.pdf>

VIII. ANEXOS

8.1. Instrumento de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

LA COLUSIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA
PROVINCIA DE ICA, AÑOS 2020 – 2021

CUESTIONARIO

Instrucciones: Señor representante de la entidad con la amabilidad que los caracteriza, se solicita responder con objetividad las preguntas planteadas en el cuestionario, con la finalidad de realizar un trabajo de investigación, cuya información proporcionada es confidencial y solo servirá para sustentar un trabajo de orden académico. Indicando que la encuesta es totalmente anónima.

Preguntas

Variable Independiente

1. Cree usted, que la administración de las entidades públicas se ven perjudicadas por el delito de colusión.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
2. A su opinión, el éxito o fracaso de la gestión pública es de responsabilidad y del comportamiento del funcionario público.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()

Indicador: colusión simple

3. Conoce los alcances del delito de colusión que perjudican el normal funcionamiento de las entidades públicas.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
4. Conoce de algunos acuerdos ocurridos entre el funcionario y terceros para brindar servicio a la entidad en la que labora.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
5. Cree usted que las normas que rigen la administración pública y de justicia son óptimas para evitar los delitos de colusión en las entidades del estado.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()

Indicador: colusión agravada

6. A su entender, los funcionarios del centro laboral conocen los alcances de una colusión agravada.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()

7. Conoce los perjuicios ocasionados al estado por recibir algo de terceros para brindar servicio en una entidad pública.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
8. Cree usted que el delito de colusión agravada está en relación con el comportamiento, valores y ética del funcionario público.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()

Variable dependiente

9. El mal uso de los recursos económicos en las entidades públicas perjudica los resultados de la gestión en bien de la comunidad.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
10. En las entidades públicas de Ica, se asignan y se utilizan de forma oportuna y adecuada los recursos del estado.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
11. Las entidades públicas de Ica, logran maximizar los resultados esperados.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
12. Las entidades públicas de Ica, logran las metas y objetivos planteados.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
13. Para mejorar la gestión de las entidades públicas de Ica, es necesario mayor rigidez de las normas que rigen su funcionamiento.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()
14. A su entender, los resultados de gestión de las entidades públicas dependen de la ética del funcionario público.
De acuerdo () Indeciso () En desacuerdo ()

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Observaciones: _____

8.2. Matriz de consistencia

Colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e Indicadores	Estrategia metodológica
<p>Problema General ¿De qué manera influye la colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021?</p> <p>Problemas Específicos ✓ ¿De qué manera influye la colusión simple en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 - 2021? ✓ ¿De qué manera influye la colusión agravada en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 - 2021?</p>	<p>Objetivo General Analizar la influencia de la colusión en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.</p> <p>Objetivos Específicos ✓ Analizar la influencia de la colusión simple en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021 ✓ Analizar la influencia de la colusión agravada en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021</p>	<p>Hipótesis general La colusión influye directamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021.</p> <p>Hipótesis Específicas ✓ La colusión simple influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021 ✓ La colusión agravada influye significativamente en la gestión de las entidades públicas de la provincia de Ica, años 2020 – 2021</p>	<p>V.I. Colusión</p> <p>Indicadores ✓ Colusión simple ✓ Colusión Agravada</p> <p>V.D. Gestión de las entidades públicas</p> <p>Indicadores ✓ Recursos económicos ✓ Eficiencia y eficacia ✓ Objetivos y metas</p>	<p>Tipo: Básica – Cuantitativa.</p> <p>Nivel: Descriptiva – correlacional</p> <p>Diseño: No experimental – correlacional</p> <p>Población: 105 Entidades públicas</p> <p>Muestra: 83 representantes de las entidades públicas de la provincia de Ica.</p> <p>Técnicas de recolección de información: Encuesta – análisis documental</p> <p>Instrumento Cuestionario – revisión de documentos</p> <p>Técnicas de análisis e interpretación de resultados ✓ Organización y</p>

				codificación ✓ Tabulación de datos. ✓ Estadística descriptiva ✓ Chi cuadrado
--	--	--	--	---